

1700

CIRCULAR No. 0373

Ibagué, 17 septiembre del 2021

PARA: DOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SINDICATO – SINTRENAL

DE: SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL

ASUNTO: PERMISO SINDICAL

En atención a la solicitud de permiso sindical elevada por el comité ejecutivo del **SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA EDUCACION NACIONAL “SINTRENAL”** con radicado No. IBA2021ER020397 del 16 de septiembre del 2021, con la finalidad de que los señores GABRIEL AVILA CASTAÑEDA, GILDANA MELO DE RORIGUEZ Y JESUS ESTEBAN CUENCA BEJARANO miembros de la Junta Directiva de la Organización Sindical SINTRENAL tengan permiso sindical remunerado por jornada laboral y participen a una REUNION ORDINARIA el día 20 de septiembre del presente año, apartir de 8: 00 am hasta las 5:00 pm en forma presencial.

Que de conformidad con las disposiciones legales y administrativas que rigen la materia y en especial el Artículo 39 de la Constitución de Política de Colombia, el Artículo 3 del Decreto 2813 del 2000 y según lo estipulado en los Acuerdos Laborales suscritos entre la Administración Municipal y las Directivas de la Agremiación Sindical, **SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA EDUCACION NACIONAL “SINTRENAL”** se concederá el permiso sindical por la jornada laboral solo a los señores GABRIEL AVILA CASTAÑEDA Y GILDANA MELO RODRIGUEZ miembros de la Junta Directiva de la Organización Sindical SINTRENAL tengan permiso sindical remunerado por jornada laboral y participen a una REUNION ORDINARIA el día 20 de septiembre del presente año, apartir de 8: 00 am hasta las 5:00 pm en forma presencial.

Adicionalmente, se advierte que se deberán allegar el soporte de la asistencia a la reunión presencial programada con el fin de realizar control de asistencia por parte de esta Secretaría de Educación Municipal y como es de su conocimiento, se les solicita que dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la reunión, sean remitidos con destino a la Oficina de Planta de Personal, los reportes de asistencia a dicha reunión. De lo contrario se les indica que se enviarán los reportes a la Oficina de Nómina para que se hagan los descuentos correspondientes en caso de no justificar el permiso sindical.

Cordialmente,


JUAN MANUEL RODRIGUEZ ACEVEDO

Reviso: L.L.



Alcaldía Municipal
Ibagué

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
GRUPO DE DESPACHO



1700

